LOCACIÓN DE INMBUEBLE ID Nº 312.510
"ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCIÓN Y EN FILIALES DEL INTERIOR DEL PAIS"

INFORME DE EVALUACIÓN

1 - INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 13:00 hs se reúnen en la oficina de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, el C.P. Melanio Maciel y la Srta. Jazmín Lagraña, miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2 - ANTECEDENTES

a) Numero de PAC: ID Nº 312.510
b) Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago de las erogaciones del presente llamado, se encuentra prevista en la partida presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2.016 y aprobado mediante la Ley Nº 5554/16, nivel de gastos 250, y con fuente de financiamiento F.F. 30 Recursos Institucionales. El monto total previsto para la presente contratación alcanza la suma de Gs. 123.000.000 (Guaraníes ciento veinte y tres millones).

3 - ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo al Acto de Apertura de Sobre y verificación de la oferta, en el local de la Escuela Judicial del Paraguay, sito en la calle Capitán Brizuela N° 574 e/ Pitiantuta y Republica Dominicana, a los veinte y tres días del mes de mayo del año dos mil diez y seis, siendo las 10:00 horas. Las ofertas presentadas corresponden a:

ITEM	OFERENTE	OFERTA GLOBAL GS.	I.V.A.
1	COOPEC LTDA.	11.000.000	Incluido
2	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	24.000.000	Incluido
3	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA PEDRO JUAN CABALLERO	6.000.000	Incluido
4	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS ITAPUA	19.200.000	Incluido
5	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS GUAIRA	36.000.000	Incluido
6	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - UNIDAD ACADEMICA DE CARAPEGUA	15.000.000	Incluido

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4- EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA

La evaluación se realiza de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N°21.909/03 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado, procediéndose en primer lugar a:

a) Verificación de la Documentación Básica de Carácter Sustancial.

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

ITEM	DESCRIPCION	COOPEC LTDA.	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA PEDRO JUAN CABALLERO
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS ITAPUA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS GUAIRA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA DE CARAPEGUA
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los estatutos sociales y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia autenticada del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Evaluación de la Calificación Legal.
Posteriormente pasamos a realizar la evaluación de la calificación legal por medio del SINARH, a fin de verificar si los representantes legales de las entidades a contratar, citados a continuación, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03;

- Lic. Gladys R. Fretes R. de Caje Orué, C.I. N° 405.533.
- Pbro. Lic. Víctor Manuel Giménez, C.I. N° 1.887.511.
- Lic. Leila Juvencia Guerreño de Maciel, C.I. N° 234.117.
- Mag. Rosa Esther Encima Fretes, C.I. N° 701.934.
- Lic. Sergio Ayala Viveros, C.I. N° 1.196.209.
- Fr. Antoni Miró Gallego, C.I. N° 6.047.078.

Por cuanto informamos que la Lic. Gladys R. Fretes R. de Caje Orué, representante de la COOPEC LTDA.; Pbro. Lic. Víctor Manuel Giménez, representante legal del Arzobispado de Asunción Iglesia Católica Apostólica Romana; el Fr. Antoni Miró Gallego, Director General de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción – Unidad Académica de Carapeguá; no se registran en la base de datos del SINARH.
Respecto de la Mag. Rosa Esther Encina de Da Costa, quien es la Directora General de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción – Campus Itapúa se visualiza en los registros en el SINARH en estado INACTIVO. En el año 2013 cumplió la función de Docente Contratado y los servicios fueron prestados al Ministerio de Educación.
En el caso del Lic. Sergio Ayala Viveros, quien es el Director General de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción – Campus Guairá, se visualiza en los registros en el SINARH en estado INACTIVO, con la descripción del cargo profesor, prestando servicios en la Universidad Nacional de Asunción.
Respecto de la Lic. Leila Juvencia Guerreño de Maciel, Directora General de la Universidad Católica Ntra. Sra. De la Asunción – Unidad Académica Pedro Juan Caballero, se visualiza en los registros en el SINARH como JUBILADA.
Hemos verificado en los registros del personal de la convocante y citados constatamos que no se hallan comprendido en el presupuesto del inciso "a", además hemos verificamos en la base de datos del SINARH y no se encuentran comprendidos en el presupuesto del inciso "b", ambos del Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

b) Verificación de documentos formales.

A continuación, se analizará la presentación de los documentos formales que acompañan a la oferta:

ITEM	DESCRIPCION	COOPEC LTDA.	ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA PEDRO JUAN CABALLERO
1	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula tributaria (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

3	Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de los Estatutos sociales y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Informe de condiciones de dominio y gravámenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

ITEM	DESCRIPCION	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS ITAPUA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS GUAIRA.	UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA DE CARAPEGUA
1	Fotocopia de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia de la cédula tributaria (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Fotocopia del pago del impuesto inmobiliario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia de los Estatutos sociales y sus modificaciones.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia del Título de propiedad del inmueble.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Informe de condiciones de dominio y gravámenes.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Declaración Jurada de menores s/ Res. 941/10	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Luego de la verificación de los documentos formales, las firmas mencionadas en los cuadros precedentes, cumplen satisfactoriamente con todo lo solicitado.

5- MOTIVOS DE CALIFICACIÓN

Vista la Resolución N° 13/2016, por la cual se autoriza a la Sub U.O.C. (Sub Unidad Operativa de Contrataciones) de la Escuela Judicial, a llevar a delante el procedimiento de Locación de Bienes Inmuebles determinado, destinado al Alquiler de salones para desarrollo de clases en Asunción y en Filiales del Interior del País; el dictamen CMEJUOC N° 01/2016; y de acuerdo a los Artículos

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

44 al 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establecen los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa.

Por tanto, al presentar correctamente la documentación solicitadas por la convocante y atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, "… la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato" y conforme a la normativa legal precitada, las firmas COOPEC LTDA, ARZOBISPADO DE ASUNCION IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA, UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA PEDRO JUAN CABALLERO, UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN - CAMPUS ITAPUA, UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS GUAIRA y UNIVERSIDAD CATOLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADEMICA DE CARAPEGUA, cumplen satisfactoriamente los requisitos solicitados.

6 - CONCLUSIÓN O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Art. 44 al 47 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el cual se establece los lineamientos y condiciones para realizar la contratación bajo la modalidad de adjudicación directa, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar el procedimiento de Locación de Inmueble determinado para **"ALQUILER DE SALONES PARA DESARROLLO DE CLASES EN ASUNCION Y FILIALES DEL INTERIOR DEL PAIS", ID Nº 312.510,** conforme al siguiente detalle:

Ítem Nº 01 – A la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE AHORRO, CRÉDITO Y SERVICIOS DE GRADUADOS EN CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES LIMITADA. COOPEC LTDA., por un monto de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones), para Alquiler de un Salón Equipado para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción.

Ítem Nº 02 – Al ARZOBISPADO DE ASUNCIÓN IGLESIA CATÓLICA APOSTOLICA ROMANA, por un monto de Gs. 24.000.000.- (Guaraníes veinte y cuatro millones), para Alquiler de un Salón Equipado para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Asunción. Local: Arquidiócesis de la Santísima Asunción.

Ítem Nº 03 – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADÉMICA PEDRO JUAN CABALLERO, por un monto de Gs. 6.000.000 (Guaraníes seis millones), para Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Pedro Juan Caballero. Local: Universidad Católica

Ítem Nº 04 – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS ITAPÚA, por un monto de Gs. 19.200.000 (Guaraníes diez y nueve millones doscientos mil), para Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Encarnación. Local Universidad Católica.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Ítem Nº 05 – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – CAMPUS GUAIRÁ, por un monto de Gs. 36.000.000 (Guaraníes treinta y seis millones), para Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Villarrica. Local Universidad Católica.

Ítem Nº 06 – A la UNIVERSIDAD CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN – UNIDAD ACADÉMICA DE CARAPEGUÁ, por un monto de Gs. 15.000.000.- (Guaraníes quince millones), para Alquiler de dos Salones Equipados para desarrollo de Clases de la Escuela Judicial en la ciudad de Carapeguá. Local Universidad Católica.

Con respecto al **ítem N° 07**, el Comité de Evaluación recomienda que sea declarado desierto debido a que no se recepcionaron ofertas, conforme a lo establecido en el Art. 30, inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Es nuestro Informe.

C.P.N. Melanio Maciel
Técnico - Unidad Operativa de Contrataciones
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

Jazmín Lagraña
Asistente Técnico - U.O.C.
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay